

DECRETO 0572

NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

La visita a nuestra ciudad de la Embajadora de Eslovenia, señora **JADRANKA ŠTURM KOCJAN**, en el mes de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se graduó en la Facultad de Filosofía y Humanidades de Ljubljana como Licenciada en Pedagogía y Psicología, desarrollando su profesión en la Escuela de Bachillerato Koper como profesora y como Directora; luego, fue elegida como Diputada de la Asamblea Nacional (Parlamento) de la República de Eslovenia;

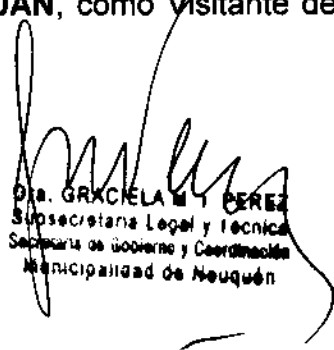
Que después de terminar su mandato como Diputada fue contratada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Eslovenia donde ha cumplido varias funciones, entre ellas: Cónsul General de su país, Jefa del Departamento para la Cooperación Regional de la Dirección para Europa Sudeste y, desde el año 2015 hasta la actualidad, Embajadora de la República de Eslovenia en Argentina y Embajadora concurrente en los países de Uruguay, Paraguay, Chile y Perú;

Que además, estuvo involucrada en actividades de la Organización No Gubernamental Zeleni Kopra, cuyo principal objetivo es mantener un medio ambiente limpio; como así también durante diez años ha tenido a cargo la Sociedad Costera del Personal Docente que procura fortalecer el estatus de los educadores y maestros;

Que cabe destacar, que ha dedicado gran parte de su trabajo a la cuestión de las minorías, especialmente de los eslovenos que viven en el extranjero, al mantener sus lazos con la patria madre;

Que con motivo de su visita a la ciudad de Neuquén en el marco del "Ciclo de Cine Esloveno", la señora Jadranka Šurm Kocjan, el día 06 de julio del corriente año mantendrá un saludo protocolar con el señor Intendente Municipal;

Que conforme a lo expuesto, esta gestión de gobierno considera oportuno destacar a la Embajadora de Eslovenia, señora **JADRANKA ŠTURM KOCJAN**, como Visitante de Honor, mientras dure su


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

permanencia en la ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

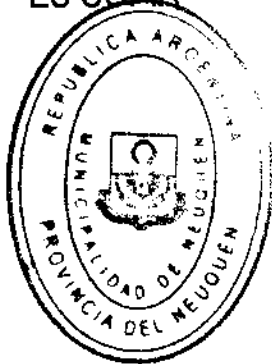
Artículo 1º) DECLARAR VISITANTE DE HONOR de la ciudad de Neuquén, ----- a la Embajadora de Eslovenia, señora **JADRANKA ŠTURM KOCJAN**, con motivo de su visita a esta ciudad en el mes de julio de 2018, en el marco del "Ciclo de Cine Esloveno" a desarrollarse en nuestra ciudad.-

Artículo 2º) HÁGASE entrega de un ejemplar original del presente Decreto ----- a la Embajadora de Eslovenia, señora **JADRANKA ŠTURM KOCJAN**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
D^{ña} GRACIELA MARI BÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2191
Fecha 13...1.07...12018